



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Expediente N° 7452/B/2019 iniciado el 22 de febrero de 2019 por la Señora María Mercedes Iarossi, mediante el cual solicita un Plan de Pago Especial por la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto Licencia de Taxi, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 se adjunta solicitud del contribuyente.

Que a fojas 10/13 se adjunta encuesta socio económica.

Que a fojas 19 se adjunta informe de Asesoría Legal.

Que a fojas 21 se adjunta Informe de Deuda, siendo el total de la misma (origen mas intereses) de \$ 4.304,55.

Que a fojas 23/24 se adjunta Ordenanza N°167/19 y Decreto de Promulgación N° 3327 de fecha 30/10/2019.

Que, según lo dispuesto, desde Dirección de Recursos y Fiscalización se solicita informe para poder confeccionar el Plan de Pago Especial.

Que a fojas 27 Secretaria de Gobierno informa que el canon se reduce a partir de la fecha de promulgación de la Ordenanza y que la confección del Plan de Pagos es sobre el monto informado a fojas 21.

Que a fojas 29 se adjunta Informe de Deuda al 24/01/2020 donde se observa la reducción sobre la cuota 02/2020, la cual vencía con fecha 02/12/2019 (fecha posterior a la promulgación de la Ordenanza en cuestión).

Que a fojas 30 se adjunta Acta celebrada con la contribuyente,

Que por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la contribuyente solicitó acceder a un plan de pago especial, se propone otorgar un “plan de pago sobre el capital de origen mas intereses al 30/10/2019 por un importe de \$ 4.941,10, (período comprendido desde la cuota 12/18 hasta la cuota 04/2019 inclusive) comprendido por 24 cuotas consecutivas e iguales de \$ 232.59 cada una, con un interés de financiación determinado del 12 % TNA en dicho plan.

Que el mismo excede las posibilidades vigentes en la Ordenanza Fiscal.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 91/20**



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 1.-** Otórgase a la Señora María Mercedes Iarossi, un Plan de Pago  
----- Especial por 24 cuotas de \$ 232.59 c/u, en concepto de Canon  
Licencia de Taxi, N° 44, con un interés de financiación determinado del 12% TNA en  
dicho plan, según constancias obrantes en Expediente N° 7452-B/2019.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los ocho días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli –  
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----